



## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Facatativá, 2 de octubre de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

**Respuesta Radicado SISAD No. 20241132559 como QUEJA - RV: Petición, Queja o Reclamo No. 9338 (Registro: Anónimo). Fecha petición: 23 de septiembre de 2024**

“FORMULARIO No. 9338 Solicito revisar el tipo de personal que contratan en su institución. Me hizo una visita una Dra. llamada Ana, del ICA Facatativá. Cuando le solicité su credencial se negó a mostrarla, adicional entró como pedro por su casa y también me dijo que tenía que cumplir con varias cosas, le pedí por favor me explicara y me contestó de manera displicente, y solo concluyó diciendo de mal manera que si no cumplo me sancionan. Soy una madre cabeza de familia y mi negocio es lo único que tengo, pero no voy a permitir que esa Sra. vuelva a pisar mi lugar de trabajo. Llevaré esta queja también al ministerio de desarrollo rural y si es necesario a procuraduría. Hoy hago esta queja anónima, porque no me gustaría repercusiones o persecución por parte de esa Sra.”

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

**Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.**

**Respuesta:**

Reciba un cordial saludo Señor ANONIMO, en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.

El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano son un reto importante para la entidad, por tanto, agradecemos su contribución al transmitirnos su petición.

Agradecemos la oportunidad de responder a su inquietud y lamentamos profundamente la experiencia que describe. Es nuestro deber asegurarle que, como profesionales, nuestro compromiso es siempre actuar de manera ética, respetuosa y cumpliendo con los protocolos establecidos por nuestra institución.

Nuestro personal cuenta con un nivel de capacitación y de experiencia adecuado para atender los requerimientos de los productores agropecuarios y se destaca por la calidad en la atención de sus actividades con los usuarios y en todo caso siempre están al tanto de prestar la mejor asesoría y brindar información precisa acorde con las normas que regulan nuestra misionalidad.

Si bien usted ha presentado esta queja de manera anónima, le aseguramos que no hay motivo alguno para temer por represalias o persecuciones. Estamos dispuestos a aclarar cualquier duda o inquietud que pueda tener.



Con lo anterior, se da respuesta total por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Cundinamarca, a la queja por usted instaurada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS AUGUSTO RIOS MARTINEZ

Gerente (E) Seccional Cundinamarca

Elaboró: Ana María Aristizábal Aguado

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	<b>Ciudadano (a) Anónimo</b>
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	<b>Radicado SISAD No. 20241132559 como PQRS</b>
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	02/10/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	<p>Reciba un cordial saludo Señor ANONIMO, en nombre del Instituto Colombiano Agropecuario-ICA.</p> <p>El mejoramiento continuo de la calidad y la oportunidad en la atención al ciudadano son un reto importante para la entidad, por tanto, agradecemos su contribución al transmitirnos su petición.</p> <p>Agradecemos la oportunidad de responder a su inquietud y lamentamos profundamente la experiencia que describe. Es nuestro deber asegurarle que, como profesionales, nuestro compromiso es siempre actuar de manera ética, respetuosa y cumpliendo con los protocolos establecidos por nuestra institución.</p> <p>Nuestro personal cuenta con un nivel de capacitación y de experiencia adecuado para atender los requerimientos de los productores agropecuarios y se destaca por la calidad en la atención de sus actividades con los usuarios y en todo caso siempre están al tanto de prestar la mejor asesoría y brindar información precisa acorde con las normas que regulan nuestra misionalidad.</p> <p>Si bien usted ha presentado esta queja de manera anónima, le aseguramos que no hay motivo alguno para temer por represalias o persecuciones. Estamos dispuestos a aclarar cualquier duda o inquietud que pueda tener</p> <p>Con lo anterior, se da respuesta total por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, Seccional Cundinamarca, a la queja por usted instaurada, habiendo cumplido con los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015.</p>
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Ana María Aristizábal Aguado

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 2 de octubre de 2024 a las 11:00 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el día 9 de octubre de 2024 a las 11:00 am.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

  
 CARLOS AUGUSTO RÍOS MARTÍNEZ  
 Gerencia Seccional Cundinamarca